



APRUEBA CONVENIO DE
CONTINUIDAD
TRANSFERENCIA DE FONDOS
Y EJECUCION DEL PROGRAMA
MUJERES JEFAS DE HOGAR

DECRETO ALCALDICIO N° 274 /

QUILLÓN, Enero 18 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 10 de fecha 14.01.2022, del Administrador Municipal;
2. Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución, del **Programa Mujeres Jefas de Hogar**;
3. Resolución Exenta N° 8 de fecha 11.01.2022 de SERNAMEG, Región de Ñuble;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18 de fecha 13.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION**, del Programa **MUJERES JEFAS DE HOGAR**, suscrito con fecha 2 de enero de 2022, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG)** de la **Región de Ñuble**, representada por su Directora Regional doña Viviana Carolina Cáceres Jara y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento al presente convenio, que se entiende es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **SERNAMEG** transferirá a la municipalidad de Quillón la suma bruta, única y total anual de **\$ 15.559.707.- (quince millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos siete pesos)**, los que serán administrados en una cuenta municipal, para el uso exclusivo de la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU